

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 005 -2012-AG-PSI

Lima, 05 ENE. 2012

VISTO:

El Memorando N° 2669-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 22 de diciembre de 2011, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio N° 103-2009-AG-PSI, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Riego Auquibamba", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Canal de Riego Iglesia Huaycco en la Comunidad de Auquibamba, Distrito de Pichirhua, Provincia Abancay-Apurímac";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de noviembre de 2009, se suscribió el Convenio N° 103-2009-AG-PSI, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Riego Auquibamba", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Canal de Riego Iglesia Huaycco en la Comunidad de Auquibamba, Distrito de Pichirhua, Provincia Abancay-Apurímac", ubicado en el distrito de Pichirhua, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, por un monto total de S/.190,234.01, de los cuales S/.180,722.31, corresponden como aporte del PSI, y S/. 9,511.70 al Núcleo Ejecutor, y un plazo de ejecución de 90 días; en el marco de ejecución del Decreto de Urgencia N°085-2009, la Ley N°29453, y de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG;

Que, respecto al citado Convenio se suscribió la Addendas N° 01 de fecha 25 de febrero de 2010, referida al desembolso de S/. 172,722.31 que tenía que completar el PSI por concepto de su aporte, por haber depositado inicialmente la suma de S/. 8,000.00;

Que, con Resolución Directoral N° 316-2010-AG-PSI, de fecha 21 de julio de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código de SNIP 136844, y un costo referencial ascendente a la suma de S/.185,446.23;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra de fecha 30 de noviembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Riego Auquibamba", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la Obra, declararon formalmente que la obra "Mejoramiento del Canal de Riego Iglesia Huaycco en la Comunidad de Auquibamba, Distrito de Pichirhua, Provincia Abancay-Apurímac" ha culminado, dejando constancia que se ha ejecutado conforme a los documentos del Expediente Técnico aprobado, suscribiéndose el 16 de junio de 2011, el Acta de Entrega y Recepción de Obra;

Que, con el Informe N° 001-2011-SUPERVISOR DE OBRAS/LDPC-ABANCAY, de fecha 15 de marzo de 2011, el Ingeniero Consultor encargado de la Supervisión de Obra manifiesta que habiendo revisado y visado el Expediente de Liquidación Final del

Convenio N° 103-2009-AG-PSI, elaborado por los representantes del Núcleo Ejecutor y el Inspector Residente e Informe Final del Desarrollo Físico y Financiero del Proyecto presentado por el referido Inspector Residente, y del análisis de los aspectos técnicos, económicos, administrativos y ambientales de la Obra, otorga su conformidad a dicha liquidación;

Que, mediante Informe N° 116-2011-AG-PSI-OGZS-JLLG, de fecha 25 de noviembre de 2011, el Ingeniero de Obras remite adjunto a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, el Informe N° 027-2011-PSI/SUPERVISOR DE PLANTA/MDMY, relacionado con la revisión del Expediente de la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N° 103-2009-AG-PSI, elaborado por el Supervisor de Planta de dicha Oficina Zonal, en el cual luego de la revisión de la documentación presentada, se determina que cumple con los requerimientos establecidos, considerando procedente continuar con su trámite de aprobación, adjuntando el Formato de Liquidación y el Resumen de Manifiesto de Gasto;

Que, con el Memorando N° 1240-2011-AG-PSI-OGZS, de fecha 28 de noviembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa eleva el Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 103-2009-AG-PSI, expresando su conformidad con dicha Liquidación;

Que, mediante Informe N° 133-2011-AG-PSI-DIR-OS/SST, de fecha 14 de diciembre de 2011, el Ingeniero de Liquidaciones de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que, luego de la evaluación efectuada a la liquidación técnica y liquidación financiera del Convenio, que el Núcleo Ejecutor cumplió con ejecutar el 100% de las metas establecidas en el Expediente Técnico; que se dio la conformidad a los metrados realmente ejecutados en concordancia con la Guía para Convenios Ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, y al Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT; también, señala que se determinó un monto total invertido en el Convenio de S/.190,248.31, tal como se detalla en el Anexo que adjunta Formato L-01.00, de cuyo monto corresponde al PSI S/.180,722.31 y al Núcleo Ejecutor S/.9,526.00, cantidades que presentan el 94.99% y el 5.01%, respectivamente, en relación a la inversión total del Convenio; con relación al plazo de ejecución de la Obra, indica que hubo una demora de 47 días en la culminación de la misma, originado por el tardío desbloqueo de la cuenta corriente y por el incumplimiento del aporte comunal por parte de los beneficiarios; finalmente, da su conformidad al citado expediente de liquidación;

Que, con el Memorando N° 1676-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 19 de diciembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, luego de la revisión y verificación por el Área de Contabilidad al estado de cuentas y a la Liquidación Financiera del Convenio presentada por el Núcleo Ejecutor "Riego Auquibamba", otorga conformidad administrativa al aporte neto del PSI utilizado en la Obra, el mismo que asciende a la suma de S/.180,722.31, tal como se detalla en el cuadro adjunto denominado Conciliación de Ejecución del Convenio; precisa que, para tal efecto ha tenido en cuenta la revisión y conformidad dada por el Supervisor de Obra y órganos técnicos del PSI;

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Informe N° 0434-2011-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 22 de diciembre de 2011, otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Iglesia Huaycco en la Comunidad de Auquibamba, Distrito de Pichirhua, Provincia Abancay-Apurímac", indicando que el mismo cuenta con la revisión y conformidad del Supervisor de Obra, Supervisor de Planta, del Encargado de Liquidaciones del PSI y de la Oficina de Administración y Finanzas;



Resolución Directoral N° 005 -2012-AG-PSI

-2-

Que, mediante el documento de Visto, el Director de Infraestructura de Riego, recomienda aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 103-2009-AG-PSI, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Riego Auquibamba";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 01-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, sobre la Liquidación materia de la presente Resolución, y teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, encuentra que el procedimiento se ha llevado de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio, y a la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010, por lo que recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG, normas complementarias y conexas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 al Proyecto "Mejoramiento del Canal de Riego Iglesia Huaycco en la Comunidad de Auquibamba, Distrito de Pichirhua, Provincia Abancay-Apurímac", por 47 (Cuarenta y Siete) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Final del Convenio N° 103-2009-AG-PSI, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Riego Auquibamba", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Canal de Riego Iglesia Huaycco en la Comunidad de Auquibamba, Distrito de Pichirhua, Provincia Abancay-Apurímac", ubicado en el distrito de Pichirhua, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, que determina un costo total de S/.190,248.31 (Ciento Noventa Mil Doscientos Cuarenta y Ocho y 31/100 Nuevos Soles), siendo el aporte neto del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/.180,722.31 (Ciento Ochenta Mil Setecientos Veintidós y 31/100 Nuevos Soles) y S/.9,526.00 (Nueve Mil Quinientos Veintiséis y 00/100 Nuevos Soles), respectivamente, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Núcleos Ejecutores de la PCM, a la Contraloría General de la República, al Núcleo Ejecutor "Riego Auquibamba", a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

[Signature]
Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

